



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, se ha acordado la aprobación del Reglamento de régimen interior para el Centro de Día del Ayuntamiento de Bargas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y Ordenanza se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones, por escrito, que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.
 - Oficina de representación: Registro General de este Ayuntamiento.
 - Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Bargas, 5 de julio de 2021.–La Alcaldesa.

N.º I.-3404